INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ANACLETO GARCIA"

NIT 813011664-7. CORREGIMIENTO GARCIA - TELLO HUILA
Con Reconocimiento Oficial Según Decreto. Nº 2963 del 16 de Junio de 2010
Y Resolución 1023 del 10 de Abril de 2012
DANE 241799000200 NIT: 813011664-7

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 06
CONTRATACION DE SUMINISTRO

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO :	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA ANACLETO GARCIA
1.3. TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION:	REGIMEN ESPECIAL
2. DESCRIPCION FINANCIERA	
2.1. VALOR: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) Mlcte	
2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 13 de 21 de septiembre de 2026, por la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) **AFECTACION PRESUPUESTAL:** El presente valor será con cargo al siguiente Rubro 2.1.2.02.01.003.05 Artículos de aseo y elementos de Bioseguridad **Fuente: Recursos SGP Gratuidad ($3.000.000,00)**	
2.3. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.51.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)	

2.4 FORMA DE PAGO: La entidad realizará un solo pago una vez sea recibido a satisfacción de la comunidad educativa el objeto del contrato, mediante transacción bancaria del Banco BBVA y recibida la factura electrónica o cuenta de cobro.
3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: El contratista deberá realizar las siguientes actividades de acuerdo al objeto a contratar, suministrando material fungible y de oficina de acuerdo al numeral (3.4) de éste documento, los materiales y elementos de buena calidad, en óptimas condiciones y puesto en la sede Anacleto García utilizando las medidas y la protección a lo empacado, y entregarlos en las fechas que se acuerden, mantener los precios y cantidades de acuerdo a lo relacionado en el numeral anterior.
3.2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa, en aras de mantener el orden, las buenas condiciones de higiene y aseo de las diferentes unidades locativas, requiere de elementos de aseo para prestar un mejor servicio, mantener un entorno escolar agradable y saludable, para la protección de los educandos en su uso, de igual manera dotar con los elementos necesarios para botiquín, con el fin de ofrecer los primeros auxilios en cualquier emergencia médica escolar de menor riesgo.
3.3OBJETO A CONTRATAR: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANACLETO GARCIA.

3.4 CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/U	V/TOTAL
1		**ELEMENTOS DE ASEO**				
2	47131604	Escobas Zulia	UND	24	9.000	216.000
3	47131617	Traperos de color blanco con negro de 380 gr	UND	24	9.500	228.000
4	53131608	Jabón en polvo x5000g	UND	19	38.044	722.836
5	4713182	Garrafa de Limpido x 5 galones	UND	10	42.000	420.000
6	27112027	Escobas zuncho	UND	10	8.700	87.000
7	47121804	Baldes plásticosx10L	UND	3	8.500	25.500
8	47121701	Bolsas plásticas negras Industrial x10 para basuras Grande	PQT	15	7.000	105.000
9	14111704	Papel higiénico x48 blanco	Paca	1	54.354	54.354
10	52121601	Toallas limpiadoras 20X30	UND	24	3.000	72.000
11	47131611	Recoge basuras	UND	12	4.900	58.800
12	47121801	Limpia telarañas con otro palo de de extensión buena calidad	UND	9	9.000	81.000
13		Chupas	UND	10	5.000	50.000
14	47131608	Churruscos	UND	10	6.000	60.000
15	47121803	Esponjas suaves para lavar lavamanos y baños	Pqt	1	11.000	11.000
16	30181614	Dispensadores para jabón líquido plásticos con válvula presión	UND	8	4.000	32.000
17		Papeleras	UND	4	9.000	36.000
18		TOTAL				$2.259.490

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ANACLETO GAROIA"

NIT 813011664-7. CORREGIMIENTO GARCIA - TELLO HUILA
Con Reconocimiento Oficial Según Decreto. Nº 2963 del 16 de Junio de 2010
Y Resolución 1023 del 10 de Abril de 2012
DANE 241799000200 NIT: 813011664-7

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/U	V/T
19		**ELEMENTOS DE BOTIQUIN**				
20		Baja lenguas grandeX20	Pqt	9	2.500	22.500
21	31163102	Férula para inmovilizar brazos	UND	5	31.000	155.000
22	42132205	Guantes quirúrgicos x100	Caja	4	25.000	100.000
23	42311500	Vendas elásticas 3"X3M	UND	9	4.000	36.000
24	41104213	Agua oxigenada x 120ml	UND	10	2.221	22.210
25		Benditas x100	Cja	1	11.500	11.500
26	51142001	Acetaminofén en pasta	Caja	1	21.000	21.000
27		Gasa Esterilizada	Cajas	5	13.860	69.300
28	42312313	Isodine espuma x120ml	UND	10	13.500	135.000
29	11121802	Rollo de micropore	UND	5	8.000	40.000
30	42311537	Tijeras en acero inoxidable punta roma para Botequin	UND	8	11.000	88.000
31	42182210	Termómetro para botiquin	UND	2	20.000	40.000
32		TOTAL				$740.510
33		TOTAL GENERAL				$3.000.000

ASPECTOS TECNICOS:

3.5 ASPECTOS TECNICOS: El contratista deberá Suministrar los materiales y elementos de buena calidad, en óptimas condiciones y puesto en la sede Anacleto García, utilizando las normas y la protección a lo empacado, entregarlos en las fechas que se acuerden, mantener los precios y cantidades de acuerdo a lo relacionado en el numeral anterior, (3,4).

3.6 PLAZO: Para el desarrollo de lo aquí contratado, el plazo máximo de ejecución es de cinco (5) días a partir de la firma del presente contrato y acta de inicio, hasta el 2 de octubre de 2026.

3.7. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección, se desarrollará en la sede educativa Anacleto García de ésta Institución Educativa ANACLETO GARCIA del Corregimiento de García Municipio de Tello, Departamento del Huila.

3.8Obligaciones Generales:

Prestar los servicios del objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Garantizar la calidad del servicio, productos que va a utilizar y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- Adquirir y presentar una póliza de cumplimiento y de calidad del servicio por un 20% sobre el valor del contrato por el tiempo del contrato y cuatro meses más, una vez que se adquiera el contrato.
- Colaborar con la institución educativa para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Presentar la documentación requerida para dicha contratación como: RUT actualizado del representante legal y de la empresa, Cámara y comercio actualizada, Planillas de seguridad social, Fotocopia de la Cédula a 150, Certificación de antecedentes disciplinarios de procuraduria, Certificado Judicial, Certificado de contraloría de la representante legal y de la empresa, Certificado de Medidas correctivas, Certificación bancaria, Libreta militar si se requiere, Certificación de un contrato con otra entidad, Paz y salvo del Municipio de Tello, Certificado de inhabilidad, hoja de vida, Certificado de delitos sexuales, certificado de morosos por alimentación, Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta las retenciones sobre el valor contratado, que la Institución realiza para el Municipio de Tello y DIAN, de acuerdo a la siguiente tabla: 1% Reteica, 1% impuesto de alumbrado, 2%Estampilla pro-cultura, 4% Estampilla pro- anciano, 2X1000 Bomberil, 1% Estampilla deporte, Estampilla seguridad 2x1000 Rete fuente 6%, incluir el IVA si es necesario
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

- **3.9 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANACLETO GARCIA :** Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar cumplidamente los valores pactados.

Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato

4. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

En desarrollo de lo señalado en el articulo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 " Contratos de prestación de servicio o suministros.

5. SUPERVISION DEL CONTRATO

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través del Rector MILLER JAVELA JAVELA, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
4. Hacer control y seguimiento a la parte técnica del proceso del contrato
5. Certificar el cumplimiento del objeto contractual, y ordenar el pago respectivo de acuerdo a su liquidación.
6. Realizar un informe de todo el proceso.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

7. INDEMNIDAD

8.1 **RELACION LABORAL**: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

8.2 **INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Proyectó :

Se expide a los veintiún (21) días de septiembre de 2020.

LIC: MILLER JAVELA JAVELA
Rector

AMANDA GASPAR *MORA*
Auxiliar Administrativo Pagador